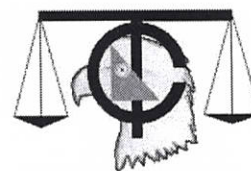




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 05 JUN 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 123/2017 caratulado: "S/ASISTENCIA DE PROFESIONALES ABOGADOS A CURSO DE FINANZAS EN C.A.B.A., JUNIO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 133/2017, se declaró de Interés Institucional el "Curso de Finanzas", a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8 al 10 de junio del corriente año, estableciendo el cupo de 6 (seis) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, gastos de inscripción y viáticos.

Que por Nota Interna N° 1004/2017 LETRA: T.C.P. V.L., el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, informa la asistencia del Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los profesionales Dres. Adrian VOLPE, María Eugenia ECHAGUE, Pablo GENNARO, Susana GRASSI y Patricia MANFREDOTTI.

Que a foja 25 la Dra. María Eugenia ECHAGUE manifiesta que por razones personales no podrá asistir al curso.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma estimada de \$6.851,35 (seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos) previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de \$5.400,00 (cinco mil cuatrocientos pesos) a cada uno de los agentes profesionales, de acuerdo

a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que los gastos de inscripción serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de comprobantes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 60/2017, obrante a foja 26.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 0122/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

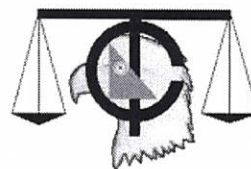
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asistencia del Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los Dres. Adrian VOLPE, Pablo GENNARO, Susana GRASSI y Patricia MANFREDOTTI, al “Curso de Finanzas”, a realizarse en la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, los días 8 al 10 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de \$5.400,00 (cinco mil cuatrocientos pesos), a cada uno de los profesionales indicados en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma estimada de \$6.851,35 (seis



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los gastos de inscripción para cada uno de los agentes mencionados en el Artículo 1°, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los Dres. Sebastián OSADO VIRUEL, Adrian VOLPE, Pablo GENNARO, Susana GRASSI y Patricia MANFREDOTTI, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

182 /2017.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

